



MODIFIQUESE LA RESOLUCIÓN No.015/DAE/2019, QUE ASIGNA BECA DE HIJOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES PROCESO ASIGNACIÓN INICIAL (A.I), POR EL AÑO 2019.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 18 DE 2019.-

RESOLUCIÓN N° 098/2019/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 18-11-2019_15-26-30, relacionado con la asignación de gratuidad.

2.- Resolución N°015/DAE/2019 que asigna beca Hijo Profesionales de la Educación año 2019, reporte dinámico 29-05-2019_15-50-09.

RESUELVO:

MODIFIQUESE LA RESOLUCIÓN N°015/DAE/2019, QUE ASIGNA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN PARA ELIMINAR LA COLOCACIÓN DE LA ESTUDIANTE QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

DICE:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
20295064-7	ULLOA NUÑEZ PAULA KARINA	CENTRAL	DERECHO	2019	\$500.000

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
20295064-7	ULLOA NUÑEZ PAULA KARINA	CENTRAL	DERECHO	2019	\$ 0.-



RESOLUCION N° 098/2019/D.A.E, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARÍA RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Cs. Económicas y Jurídicas -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

